

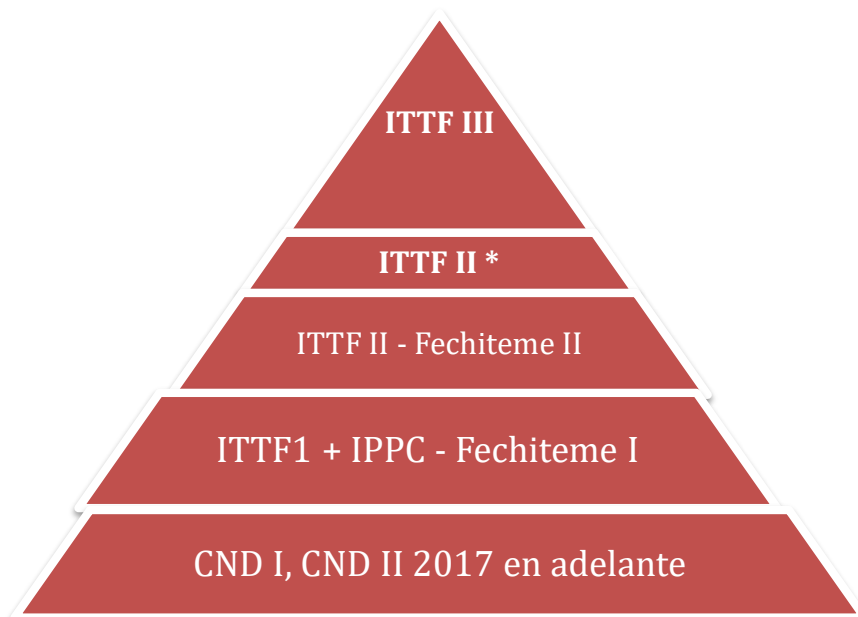


Santiago: Enero 2021

REGISTRO NACIONAL DE ENTRENADORES **FECHITEME 2021**

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa**, tiene a bien emitir el Reglamento para la dirección de entrenadores en eventos patrocinado, auspiciados y organizados por Fechiteme, pásele a llamar "Registro Nacional de Entrenadores" de aquí en adelante.

La cual tendrá como único objetivo, unificar los criterios de presentación y protocolo frente a un evento organizado por Fechiteme y registrado como entrenador FECHITEME de acuerdo a una estructura general, emanada por la ITTF.



No obstante, la **FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA**, tiene a enfatizar los procesos administrativos y muy especialmente los temas sanitarios emitidos por MINSAL y MINDEP en días de pandemia, tales como:

- Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica, en decreto N° 646 con fecha de publicación de 12 diciembre de 2020 y por 90 días.
- Protocolo de retorno seguro a la actividad física y deportiva (www.mindep.cl), el cual, sólo considera instructivo para el retorno a entrenamientos.



- Paso a paso Minsal, instructivo para permisos de desplazamiento con fecha 23 de noviembre de 2020, el cual, restringe el desplazamiento para actividades desde comunas en diferentes etapas de des confinamiento y, además, no considera como esenciales la participación en torneos deportivos.
- Paso a paso Minsal, establece restricciones a las actividades deportivas en recintos cerrados, considerando apertura a un máximo de 10 personas desde la fase 4.

Invitamos a cada uno de ustedes a visitar los siguientes links para efectos del presente reglamento.

.- <https://www.mindep.cl/secciones/144>

.- <https://twitter.com/GobiernodeChile/status/1326874454346133505?s=19>

.- https://sigi-s3.s3.amazonaws.com/sigi/files/98285_27_tenis_de_mesa.pdf

.- <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>



GENERALIDADES REGISTRO NACIONAL DE ENTRENADORES 2021

(PARA LA DIRECCIÓN DE EVENTOS FECHITEME 2021)

1.1. Requisitos para obtención de Registro Nacional de Entrenadores 2021.

- ✓ Poseer el título ITTF I o Superior registrado en la página web de la ITTF (<https://www.ittf.com/hpd/hpd-databases/>). Se tomará la base de datos actualizada.
- ✓ Poseer el título CND I, II(Después 2017 en adelante) entrenador Iniciante o superior, haber tenido la especialización en Tenis de Mesa (Talleres específicos), acreditado por Fechiteme. No servirá el CND de actualización de Técnicos.
- ✓ Cada postulante deberá estar respaldado por una Asociación Local. Esta última con plenos derechos habilitados en Fechiteme.
- ✓ Enviar el formulario de Registro Nacional de Entrenadores 2021 de entrenadores 2021(FORMULARIO_REGISTRO NACIONAL DE ENTRENADORES 2021_DE_ENTRENADOR_2021.xls), con todos los datos solicitado.
- ✓ Enviar una foto digital (tamaño carnet).
- ✓ Toda esta información solicitada es de carácter **OBLIGATORIO**, de tal forma que cualquier incumplimiento en el envío de la información será **RECHAZADA Y NO CURSADA EL REGISTRO NACIONAL DE ENTRENADORES 2021**. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.
- ✓ **Certificados en Trámites:** El certificado oficial de la ITTF, CND Fechiteme I-II, será de forma priorizada el único documento que acredite que el entrenador tiene las competencias en Tenis de Mesa. De esta forma, los certificados **en tramites NO SERÁN ACEPTADOS** para Registro Nacional de Entrenadores 2021 de entrenadores Fechiteme 2020, dado que el certificado emitido por la ITTF, CND, Fechiteme es el único documento que acredite que el alumno finalizó 100% el curso.
- ✓ **Tramites de Entrenadores fuera de plazo:** Es responsabilidad de cada asociación tramitar la Registro Nacional de Entrenadores 2021 de sus entrenadores, previo al cierre de inscripción a los eventos nacionales o competencia que requiere el registro nacional de entrenadores 2021. Quedará estrictamente PROHIBIDO la tramitación de Registro Nacional de Entrenadores 2021 de entrenadores una vez terminado la fecha límite de inscripción.
- ✓ **Único e-mail para el envío de la información:** El e-mail oficial para el envío de la documentos para la tramitación de Registro Nacional de Entrenadores 2021 será: entrenadores@fechiteme.cl, de otra forma no será cursada.
- ✓ **Entrenadores o personas Sancionadas por Fechiteme:** Todas las personas, que hubiesen sido sancionado por la Comisión de Ética, Tribunal de Honor, Directorio de Fechiteme. **NO PODRÁN** tramitar el Registro Nacional de Entrenadores 2021 de entrenador 2020. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.
- ✓ En el caso de los cursos CND, estos serán considerado desde el año 2017 en adelante de acuerdo al base de datos histórica proporcionada por el equipo CND. Estableciendo un período de cuatro años como máximo para dicha certificación.
- ✓ Tanto para cursos ITTF, CND y Fechiteme I-II, deberá ser enviado una copia de los certificados-títulos en formato PDF conjuntamente con el formulario oficial establecido.



1.2. Requisitos de inscripción a cada evento.

- ✓ El Entrenador deberá estar acreditado como Entrenador Fechiteme 2021.
- ✓ Esta deberá ser enviada junto a la inscripción de jugadores a través de La Asociación LOCAL (Solicitud)
- ✓ Las postulaciones serán aceptadas SÓLO para Asociaciones con todos los derechos habilitados.
- ✓ La fecha límite de inscripción para Entrenadores será la misma que de los jugadores dadas en las bases especiales de cada evento. Después de esa fecha límite no podrá inscribir a nuevos entrenadores.
- ✓ En caso de los certificados CND deberán enviar una copia del certificado.

1.3. Dirección de Entrenadores en eventos Fechiteme 2021.

El Entrenador Fechiteme 2021, en cualquier evento organizado y/o patrocinado por Fechiteme podrá dirigir SÓLO a los jugadores de la Asociación por la cual fuera registrado y plasmado en el sistema Online. **Le quedará prohibido dirigir a jugadores de otras Asociaciones**, dado que cada Asociación local, deberá garantizar la capacitación de sus recursos humanos como pilar fundamental de su gestión a través de cursos ITTF, CND, FECHITEME disponible por el área de educación.

1.4. Valores

✓ PERÍODO NORMAL

El Registro Nacional de Entrenadores 2021, dada la situación de pandemia que afecta a nuestro país **quedará libre costo**. Sin embargo, las fechas de postulación será desde el **15 de enero hasta el 15 de Febrero de 2021**.

✓ PERÍODO FUERA DE PLAZO

El Registro Nacional de Entrenadores 2021, que fuera realizadas después del 16 de febrero de 2021 serán considerados fuera de plazo, para todo el proceso del presente reglamento.

1.5. Eventos Acreditados

Eventos que obligatoriamente requiere la presentación de la Registro Nacional de Entrenadores 2021, de acuerdo a nivel de entrenadores, serán los siguientes:

- Eventos Internacionales de la ITTF, PATTU, ULTM, CSTM, COCH.
- Evento Nacionales individuales, equipos y dobles organizados, patrocinados por Fechiteme.
- Open Nacionales en todos sus formatos.
- Zonales de Tenis de Mesa.
- Ligas Nacionales en todas las categorías sean estas organizadas y/o patrocinadas por Fechiteme.

1.6 PLAZOS Y FECHA DE APLICACIÓN

a) Esta información deberá ser enviada mediante formulario creado para tal efecto, con toda la información solicitada; de lo contrario, será anulado su registro. Así también, con la información enviada se creará un registro en línea de los entrenadores acreditados para el año 2021.

b) El Registro Nacional de Entrenadores 2021, será válida desde el 15 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

c) Toda la información deberá ser enviada exclusivamente al e-mail: entrenadores@fechiteme.cl



1.7. OTROS ASPECTOS.

- ✓ Dado un acto de indisciplina por parte de un entrenador Fechiteme, el Juez General podrá solicitar el retiro de calidad de entrenador Fechiteme y con ello la expulsión del evento, como medida preventiva. Dichos antecedentes, bajo informe del Juez General serán pasado al tribunal de Honor, para su resolución final.
- ✓ Todos los Entrenadores, deberán acreditarse y serán reflejado en la página web. Eso sí, el trámite debe haber sido realizado en tiempo y forma de acuerdo a este reglamento.
- ✓ SÓLO los entrenadores acreditados, tendrán acceso a la zona de juego, mesa de Control, salones y servicios oficiales de Fechiteme en los eventos acreditados como tal.

1.8. Autorización en Dirección de eventos 2021.

a) Para el año 2021, los entrenadores Fechiteme, podrán dirigir eventos nacionales de acuerdo a su nivel técnico alcanzado, será aplicable a partir del 01 de enero de 2021.

Categoría	Nivel ITTF - CND	¿Qué categorías podrán dirigir este 2021?
A	ITTF III* (Investigación)	Área de capacitación e investigación.
A	ITTF III – Fechiteme III (Eventos Internacionales)	Área de capacitación e investigación, selecciones Nacionales Todo Competidor, Dirección en eventos internacionales 2021.
B	ITTF II *, FECHITEME II*(05 mejores notas) (Selecciones Nacionales + Todo Competidor)	Selecciones Nacionales Todo Competidor, Dirección en eventos internacionales 2020, Eventos Nacionales Todo Competidor, World Tour, WJC 2020, Selectivos Todo Competidor (si correspondiera), Open Premium, Ligas Nacionales de Fechiteme, Más los puntos C y D.
C	ITTF II – CND II – FECHITEME II. (Juvenil + TC)	Eventos Nacionales Todo Competidor, Selectivos Todo Competidor, Open Premium, WJC, Ligas Nacionales más los puntos D.
D	ITTF I - CND I – Fechiteme I (Hasta Juvenil)	Eventos Nacionales en categorías: Minipeneca, Peneca, Preinfantil, Infantil + Open Nacionales todas las categorías. Solo hasta la categoría Juvenil.

b) Categorías aplicables:

- Campeonato Nacionales, selectivos, Open Nacionales, Zonales de las categorías, Peneca, Preinfantil – Infantil, **el entrenador deberá tener Curso ITTF I, CND I, Fechiteme I o Superior.**
- Campeonatos Nacionales, Selectivos, Open nacionales, Zonales de la categoría Juvenil y Todo competidor. **El entrenador deberá tener Curso ITTF II o CND II o Superior.**
- Dirección en eventos internacionales de la categoría Todo Competidor. **El entrenador deberá tener Curso ITTF II*, ITTF III o Superior.**



c) Ordenamiento COCH-Fechiteme: Conjuntamente con el COCH, se está trabajando en un proceso de acreditación de técnicos nacionales que potenciara al sistema actual. Sin embargo, estará sujeto a nuevas variables técnicas.

1.9. Denuncia en contra de entrenadores registrado en Fechiteme

Durante la competencia nacional Federada, los primeros en ser llamados a denunciar actos reñidos a los reglamentos de la ITTF o Fechiteme son los siguientes:

- ✓ Árbitros del evento (mediante informe firmado).
- ✓ Jueces Generales del Eventos (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la Comisión Técnica Nacional (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la UTN (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros del Tribunal de Honor – Podrá actuar de oficio.
- ✓ Staff de Fechiteme, mediante denuncia firmada.
- ✓ Público en General, mediante denuncia firmada.

Todo estos, bajo una denuncia firmada que deberá ser ingresada a la Federación o tribunal de honor de Fechiteme, en los próximos 05 días de haber ocurrido el presunto hecho.

1.10. Denuncia por Vulneración de derechos del Niño:

Derechos de los niños

Establece los derechos más importantes que las leyes chilenas garantizan a todos los niños de nuestro país.

- ✓ Toda persona, que presencie un eventual acto de vulneración de los derechos del Niños (menores de 18 años), deberá denunciar estos hechos a Carabineros de Chile, PDI o fiscalía de acuerdo a los protocolos establecidos por las leyes chilenas. Seguido de aquello, se deberá enviar una denuncia al tribunal de Honor de Fechiteme para comenzar un proceso de investigación en contra del o las personas responsables, en la búsqueda de sanciones disciplinaria establecidas en el reglamentos y estatutos de Fechiteme.
- ✓ Tanto agresiones físicas como verbales, en contra de jugadores menores de edad deberán ser denunciadas **obligatoriamente** a la Federación, mediante un formulario especial para este efecto de tal forma que el tribunal de honor a través de una carpeta investigativa de Fechiteme o por oficio de esta entidad, actué en consecuencia, para esclarecer los hechos y aplicar según corresponda las sanciones **disciplinarias respectivas**. Estos son, independiente a los hechos constitutivo de delito, que deberán ser denunciados a Carabineros-PDI-Fiscalía, respectiva. Cabe precisar que Fechiteme sólo está regulada para las **sanciones Disciplinaria**.
- ✓ Estas denuncias podrán ser informadas por cualquier persona mayor de edad, dejando junto a la denuncia sus datos y firmada tal denuncia.
- ✓ Mayor información en <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/derechos-de-los-ninos>



1.11. Prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional:

La FEDERACIÓN Chilena de Tenis de Mesa adopta el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional, aprobado por decreto N° 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte. Donde se deberá procurar que se elabore, difunda, promueva e implemente, una política institucional contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, para la FEDERACIÓN, pudiendo adoptar para estos efectos la Política Institucional Tipo dispuesta por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y Comité Olímpico de Chile. Por lo cual, todos nuestros Entrenadores federados se les hará aplicable este protocolo una vez entrado en vigencia por Fechiteme.

1.12. Actuación de Entrenadores en el extranjero:

En todo momento y ocasión el entrenador Fechiteme 2021 deberá respetar los reglamentos de Fechiteme, en especial lo referido al Tribunal de Disciplina. La dirección en eventos internacionales como WT(World Tour ITTF) y WJC(Circuito Mundial Juvenil ITTF) están siempre sujeta a los reglamentos de disciplina de Fechiteme, por lo cual siempre actuará como entrenador "oficial de Chile", representando los intereses deportivos supremos de nuestro país. En tal sentido, esto será independiente de los canales de financiamiento que utilizó para estar presente en el evento internacional.

1.13. Checklist de la información a enviar.

- Enviar el formulario de acreditación en formato Excel, con toda la información solicitada, desde el e-mail de la asociación que lo respalda (No es necesario enviar escaneada este archivo).
- Enviar fotografías tamaño carnet en formato jpg.
- Enviar copias de certificados (en formato pdf)de CND, ITTF o Fechiteme según corresponda.
- Toda la información deberá ser enviada al e-mail entrenadores@fechiteme.cl

1.14 Ver registro de Entrenadores

- ✓ La información podrá ser visualizada en un link especial de entrenadores Fechiteme 2021.

Los puntos no previstos en el presente documento o modificaciones de las mismas, serán resueltos por la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** e informada, a través de este mismo medio.



Le Saluda Cordialmente,

FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

entrenadores@fechiteme.cl

a: Ramón Cruz 1176 /

Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO

f: +56-2-2760748 | w: [fechiteme.cl](http://www.fechiteme.cl)

Link: <http://www.registro.fechiteme.cl/entrenadores/principal.php>